



RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 027-2017-SUNARP/SN

Lima, 20 FEB. 2017

VISTOS, el Oficio N° 087-2017-SUNARP-ZRNI/JEF; el Oficio N° 101-2017/ZRN°II-JEF; el Oficio N° 076-2017-SUNARP-ZRN°III/JEF; los Oficios N° 033 y N° 041-2017-SUNARP/ZRIV-JEF; el Oficio N° 152-2017-ZRN°V/JEF; el Oficio N° 033-2016-ZRN°VI-SP/JEF; el Oficio N° 052-2017-SUNARP/ZRN°VII-JEF; los Oficios N° 034 y N° 051-2017-ZRVIII-SHYO/JEF; los Oficios N° 029-2016/ZRN°XI-JEF y N° 058 y N° 063-2017/Z.R.N°XI-JEF; el Oficio N° 058-2017-SUNARP/ZRN°XII-JEF; el Oficio N° 082-2017/ZRN°XIII-JEF; los Oficios N° 045 y N° 048-2017-SUNARP-ZRN°XIV/JEF; y, el Informe N° 158-2017-SUNARP/OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 21° de la Ley N° 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional y del Sistema Nacional de los Registros Públicos, modificado por el artículo 11° de la Ley N° 27755, crea un Fondo de Compensación para las Zonas Registrales que lo requieran;

Que, con Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 297-2008-SUNARP/SN, de fecha 23 de octubre de 2008, se aprobó la Directiva N° 005-2008-SUNARP/SN, que norma el Uso del Fondo de Compensación para las Unidades Ejecutoras de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 356-2016-SUNARP/SN, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, las Zonas Registrales N° I – Sede Piura, N° II – Sede Chiclayo, N° III – Sede Moyobamba, N° IV – Sede Iquitos, N° V – Sede Trujillo, N° VI – Sede Pucallpa, N° VII – Sede Huaraz, N° VIII – Sede Huancayo, N° XI – Sede Ica, N° XII – Sede Arequipa, N° XIII – Sede Tacna y N° XIV – Sede Ayacucho han solicitado se realice transferencias del Fondo de Compensación para atender sus obligaciones en el mes de febrero de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Zonas Registrales	Documento	Monto solicitado S/
N° I – Sede Piura	Oficio N° 087-2017-SUNARP-ZRNI/JEF del 14.02.17	651,480.00 soles
N° II – Sede Chiclayo	Oficio N° 101-2017/ZRN°II-JEF del 13.02.17	680,760.00 soles
N° III – Sede Moyobamba	Oficio N° 076-2017-SUNARP-ZRN°III/JEF del 16.02.17	469,895.28 soles
N° IV – Sede Iquitos	Oficios N° 033 y N° 041-2017-SUNARP/ZRIV-JEF del 13.02.17	417,589.41 soles
N° V – Sede Trujillo	Oficio N° 152-2017-ZRN°V/JEF del 14.02.17	739,320.00 soles
N° VI – Sede Pucallpa	Oficio N° 033-2016-ZRN°VI-SP/JEF del 14.02.17	146,400.00 soles
N° VII – Sede Huaraz	Oficio N° 052-2017-SUNARP/ZRN°VII-JEF del 13.02.17	373,320.00 soles
N° VIII – Sede Huancayo	Oficios N° 034 y N°051-2017-ZRVIII-SHYO/JEF del 13.02.17	815,822.70 soles
N° XI – Sede Ica	Oficios N° 029, N°058 y 063-2017/Z.R.N°XI-JEF del 17.01.17, 07.02.17 y 14.02.17	603,014.48 soles
N° XII – Sede Arequipa	Oficio N° 058-2017-SUNARP/ZRN°XII-JEF del 14.02.17	732,000.00 soles
N° XIII – Sede Tacna	Oficio N° 082-2017/ZRN°XIII-JEF del 15.02.17	541,680.00 soles
N° XIV – Sede Ayacucho	Oficios N° 045 y N° 048-2017-SUNARP-ZRN°XIV/JEF del 10.02.17 y 14.02.17	232,861.00 soles
TOTAL		6,404,142.87 soles

Que, según consta en el Acta del Comité de Caja del Fondo de Compensación de fecha 17 de febrero del 2017, dicho Comité ha evaluado que las solicitudes presentadas cumplan con las condiciones establecidas en el numeral 5.3 de la Directiva de Uso del Fondo de Compensación para las Unidades Ejecutoras de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; aprobándose el traspaso de recursos financieros del Fondo de Compensación de la SUNARP – Sede Central a las Zonas Registrales solicitantes, hasta por la cantidad de S/ 6,404,142.87 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 87/100 SOLES);

Que, se expide la presente Resolución a fin de formalizar el traspaso de recursos financieros a las Zonas Registrales N° I – Sede Piura, N° II – Sede Chiclayo, N° III – Sede Moyobamba, N° IV – Sede Iquitos, N° V – Sede Trujillo, N° VI – Sede Pucallpa, N° VII – Sede Huaraz, N° VIII – Sede Huancayo, N° XI – Sede Ica, N° XII – Sede Arequipa, N° XIII – Sede Tacna y N° XIV – Sede Ayacucho, de acuerdo a los montos señalados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el cual se detallan los rubros y montos asignados;

Que, debe precisarse que se realiza la aprobación de la transferencia indicada, sin que ello signifique la conformidad sobre su ejecución, correspondiendo a las mismas Zonas Registrales, la correcta ejecución de los recursos presupuestales transferidos, según lo dispuesto en el artículo 58° y del literal k) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Con el visto bueno del Secretario General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,



De conformidad con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS; y con las Leyes N° 26366 y N° 27755 y la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 297-2008-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de transferencia.

- 1.1. Aprobar el traspaso de recursos financieros del Fondo de Compensación, hasta por la cantidad de S/ 6, 404,142.87 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 87/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

ZONA REGISTRAL	PARTIDA DEL INGRESO A SER AFECTADA	IMPORTE S/
DE LA: SUNARP - Sede Central (Fondo de Compensación)	1.9.11.11 Saldo de Balance	6,404,142.87
A LA:		
Zona Registral N° I – Sede Piura	1.9.11.11 Saldo de Balance	651,480.00
Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	1.9.11.11 Saldo de Balance	680,760.00
Zona Registral N° III – Sede Moyobamba	1.9.11.11 Saldo de Balance	469,895.28
Zona Registral N° IV – Sede Iquitos	1.9.11.11 Saldo de Balance	417,589.41
Zona Registral N° V – Sede Trujillo	1.9.11.11 Saldo de Balance	739,320.00
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa	1.9.11.11 Saldo de Balance	146,400.00
Zona Registral N° VII – Sede Huaraz	1.9.11.11 Saldo de Balance	373,320.00
Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo	1.9.11.11 Saldo de Balance	815,822.70
Zona Registral N° XI – Sede Ica	1.9.11.11 Saldo de Balance	603,014.48
Zona Registral N° XII – Sede Arequipa	1.9.11.11 Saldo de Balance	732,000.00
Zona Registral N° XIII – Sede Tacna	1.9.11.11 Saldo de Balance	541,680.00
Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho	1.9.11.11 Saldo de Balance	232,861.00
TOTAL		6,404,142.87

- 1.2. Aprobar el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el que se detallan los conceptos a los que se destinarán los montos transferidos.

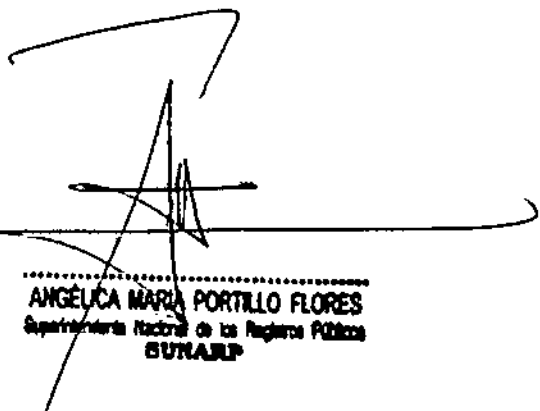
Artículo 2°.- Ejecución de transferencia.

La Oficina General de Administración de la Sede Central de la SUNARP se encargará de ejecutar el traspaso aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3°.- Presentación de Informe.

Las Jefaturas de las Zonas Registrales N° I – Sede Piura, N° II – Sede Chiclayo, N° III – Sede Moyobamba, N° IV – Sede Iquitos, N° V, Sede Trujillo, N° VI – Sede Pucallpa, N° VII – Sede Huaraz, N° VIII – Sede Huancayo, N° XI – Sede Ica, N° XII – Sede Arequipa, N° XIII – Sede Tacna y N° XIV – Sede Ayacucho, presentarán a la Secretaria General, un informe de ejecución del gasto de los recursos recibidos, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, según lo dispuesto en el numeral 5.6 de la Directiva N° 005-2008-SUNARP/SN, Uso del Fondo de Compensación para las Unidades Ejecutoras de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



ANGÉLICA MARIA PORTILLO FLORES
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP

ANEXO DE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Nº 2 7-2017-SUNARP/SN

ENTIDAD : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
 FUENTE DE FINALIDAD : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 PARTIDA DE INGRESO : 1.9.1.1.1 Saldo de Balance

ZONAS REGISTRALES CON SEDE EN	REFERENCIA	Personal y Obligaciones Sociales	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	Bienes y Servicios	Otros Gastos	Adquisición de Activos No Financieros	TOTAL
I + PIURA	Oficio Nº 037-2017-SUNARP-ZRNI/JEF	0.00	0.00	0.00	651,480.00	0.00	651,480.00
II + CHICLAYO	Oficio Nº 101-2017/Z.R.NºII-JEF	0.00	0.00	0.00	680,760.00	0.00	680,760.00
III + MOYOBAMBA	Oficio Nº 076-2017-SUNARP-Z.R.NºIII/JEF	0.00	0.00	202,015.28	267,880.00	0.00	469,895.28
IV + IQUITOS	Oficio Nº 033 y 041-2017-SUNARP/ZRIV-JEF	0.00	18,839.50	223,069.91	175,680.00	0.00	417,589.41
V + TRUJILLO	Oficio Nº 152-2017-Z.R.NºV/JEF	0.00	0.00	0.00	739,320.00	0.00	739,320.00
VI + PUCALLPA	Oficio Nº 033-2016/Z.R.NºVI-SP-JEF	0.00	0.00	0.00	146,400.00	0.00	146,400.00
VII + HUARAZ	Oficio Nº 052-2017-SUNARP-Z.R.NºVII/JEF	0.00	0.00	0.00	373,320.00	0.00	373,320.00
VIII + HUANCAYO	Oficio Nº 034 y 051-2017-ZR.VIII-SHYO/JEF	0.00	0.00	222,902.70	592,920.00	0.00	815,822.70
XI + ICA	Oficio Nº 029-2016, 058 Y 063-2017/Z.R.NºXI-JEF	10,262.43	24,198.88	129,353.17	439,200.00	0.00	603,014.48
XII + AREQUIPA	Oficio Nº 058-2017-SUNARP/Z.R.NºXII-JEF	0.00	0.00	0.00	732,000.00	0.00	732,000.00
XIII + TACNA	Oficio Nº 032-2017-Z.R.NºXIII-JEF	0.00	0.00	0.00	541,680.00	0.00	541,680.00
XIV + AYACUCHO	Oficio Nº 045 y 048-2017-SUNARP-Z.R.NºXIV/JEF	0.00	0.00	130,381.00	102,480.00	0.00	232,861.00
TOTAL		10,262.43	43,038.38	907,722.06	5,443,120.00	0.00	6,404,142.87

